



N.º EXPEDIENTE: 2021-070

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE GRASAS, LUBRICANTES, ANTICONGELANTES Y ADBLUE PARA CALVIÀ 2000.

ACTA ÚNICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALVIÀ 2000, S.A.

La Mesa de Contratación (Mesa) se reúne con el siguiente orden del día: a) descifrar y abrir el Sobre 1 correspondiente a la Documentación administrativa; b) calificar la Documentación administrativa presentada por los licitadores; c) descifrar y abrir el Sobre 3, correspondiente a criterios cuantificables automáticamente; d) valorar las ofertas de acuerdo con lo indicado en el PCAP respecto de los criterios cuantificables automáticamente; y; e) clasificar las ofertas por orden decreciente. Realizada las actuaciones anteriores, la Mesa procederá a elevar al Órgano de Contratación tanto el resultado de la valoración, como la propuesta de clasificación.

El día 3 de diciembre de 2021 finalizaba el plazo para presentar las ofertas.

Se han presentado las ofertas siguientes, indicándose fecha y hora de presentación en la tabla anexa:

Licitador	Fecha de presentación
LUBRIMALLORCA, S.L.	01/12/2021 14:56:00
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.	30/11/2021 19:04:00
TECNOMOTOR MALLORCA, S.L.	29/11/2021 17:02:00
ENI IBERIA SLU	02/12/2021 17:36:00
EQUIPAMOVIL, S.L.	03/12/2021 16:27:00

En primer lugar, se descifra y abre el Sobre 1 y la Mesa califica la Documentación administrativa.

Se anexa el pertinente [Informe de apertura del Sobre 1 \(Documentación Administrativa\)](#).

De acuerdo con lo recogido tanto por el “Informe de apertura del Sobre 1 (Documentación Administrativa)”, así como por la tabla anterior, queda constatado que todas las propuestas han sido presentadas en tiempo y forma y constan de Sobre 1, conteniendo: “Documentación administrativa”, A EXCEPCIÓN de los licitadores mencionados a continuación a los que se les solicita las siguientes subsanaciones/aclaraciones.

Nombre de la Empresa	Subsanación
LUBRIMALLORCA, S.L.	Falta la firma de un apoderado mancomunado en la Plataforma.
ENI IBERIA SLU	Falta firmar la Declaración Responsable.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se comprueba la documentación subsanada y se admite a los licitadores por considerarla APTA.



Resultando la siguiente tabla final:

Licitador	Doc. administrativa
LUBRIMALLORCA, S.L.	Admitido
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.	Admitido
TECNOMOTOR MALLORCA, S.L.	Admitido
ENI IBERIA SLU	Admitido
EQUIPAMOVIL, S.L.	Admitido

Con posterioridad, la Mesa descifra y abre el Sobre 3 (Criterios cuantificables automáticamente).

Se anexa el pertinente "[Informe de apertura del Sobre 3 \(Criterios cuantificables automáticamente\)](#)".

A continuación, la Mesa valora las proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el PCAP en relación a los criterios cuantificables automáticamente y comprueba que el licitador ENI IBERIA SLU ha presentado su oferta incompleta, al no incluir precio de la totalidad de los productos requeridos, por lo que se propone su exclusión.

La clasificación de las ofertas que resulta de esta valoración se publicará junto con la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En atención a las actuaciones llevadas a cabo, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. EXCLUIR al licitador antes indicado por el motivo previamente expuesto.

SEGUNDO. ADMITIR a los licitadores mencionados anteriormente, por considerar que sus proposiciones se ajustan a lo previsto en los Pliegos.

TERCERO. CLASIFICAR, por orden decreciente de puntuación, las ofertas presentadas, de acuerdo con lo reflejado por la tabla comparativa.

Elaborado por	
Gestor OA:	_____

Pedro García Rubio
Vocal Técnico

Miguel Vallespir Moya
Vocal Económico-Financiero

Carmen García Granado
Secretaria / Presidenta



A la vista de lo anteriormente expuesto y, en cumplimiento de lo previsto en el [art. 150 de la LCSP](#), el Órgano de contratación **ACUERDA**:

PRIMERO. **EXCLUIR** al licitador antes indicado por el motivo previamente expuestos por la Mesa.

SEGUNDO. **CLASIFICAR**, por orden decreciente de puntuación, las proposiciones presentadas, en los términos propuestos por la Mesa.

TERCERO. **REQUERIR**, mediante comunicación electrónica a través de la PLACSP, al licitador que ha presentado la oferta con el precio más bajo para que presente la documentación requerida.

V.º B.º

Carmen García Granado
Directora Contratación en funciones

Francisco Javier González Ruiz
Órgano de Contratación
Calvià 2000, S.A.

Contra este acuerdo puede interponerse potestativamente RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN del art. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Este recurso debe interponerse en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES computados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acuerdo.

En caso de que no se opte por esta vía, se puede interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma. Este recurso debe interponerse en el plazo de DOS (2) MESES computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de este acuerdo, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.